

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22095 *Procedimiento para la venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria. Notario de Torrevieja, Alicante, doña Mari Luz Hernández Imbernón. Subasta Notarial de finca por Procedimiento Ejecutivo Extrajudicial.*

Yo, Mari Luz Hernández Imbernón, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Torrevieja,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Torrevieja, Alicante, Pza. Isabel II, 7, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme el art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana, número cuarenta y cuatro.- Vivienda en planta baja, sita en el bloque III, de la Urbanización Lago Jardín, y que es la vivienda número cuarenta y cuatro del plano, con una superficie a efectos volumétricos y urbanísticos de treinta y cuatro metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de treinta y ocho metros cuadrados, distribuidos en comedor cocina, un dormitorio, baño y terraza. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada en su frente de una superficie de quince metros cuadrados aproximadamente. Linda derecha, componente número 42; izquierda, componente número 46; frente, zona común; y fondo, componente número 36.

Cuota.- 0,5621764% en gastos generales y elementos comunes y 0,0759396%, en elementos comunes y gastos de urbanización.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la propiedad de Torrevieja, n.º 1, libro 816, tomo 1932, folio 22, finca 58438.

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª Subasta el 20 de julio de 2010 a las 11 horas, siendo el tipo base el de noventa y un mil ochocientos treinta y tres euros (91.833 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 2 de septiembre de 2010, a las 11 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 4 de octubre de 2010, a las 11 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 13 de octubre de 2010.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo correspondiente en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación en favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Torrevieja nueve de junio de dos mil diez.- La Notario, Mari Luz Hernández Imbernón.

Torrevieja, 9 de junio de 2010.- Notario.

ID: A100048516-1